

## **EDICTO Nº26**

## EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente GDD-141 se ha proferido Resolución 00002311 del 18 de octubre de 2017 y en su parte resolutiva dice;

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el artículo primero de la Resolución No. 002854 del 04 de noviembre de 2015 emitida dentro del Contrato de Concesión No. GDD-141, el cual quedará así:

"ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la corrección en el Registro Minero Nacional del nombre del titular del Confrato de Concesión No. GDD-141, excluyendo al señor LUIS ALBERTO GONZALEZ CHAUX y quedando como único titular la sociedad CONSTRUCCIONES LAGO LTDA., por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: CORREGIR el artículo segundo de la Resolución No. 002854 del 04 de noviembre de 2015 emitida dentro del Contrato de Concesión No. GDD-141, el cual quedará así:

"ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero, modificar la razón social de la sociedad CONSTRUCCIONES LAGO LTDA., por el de CONSTRUCCIONES LAGO S.A.S., con NIT. 813000144-1, en su calidad de único titular del Contrato de Concesión No. GDD-141 y, por lo tanto responsable ante la Agencia Nacional de Mineria de todas las obligaciones que se deríven del mismo."

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTOS el parágrafo del artículo segundo de la Resolución No. 002854 del 04 de noviembre de 2015 emitida dentro del Contrato de Concesión No. GDD-141.

ARTÍCULO CUARTO: ACLARAR que cuando en la parte motiva de la Resolución No. 002854 del 04 de noviembre de 2015 se menciona a la sociedad CONSTRUCIONES LAGO LTDA, o CONSTRUCIONES LAGO S.A.S., realmente se hace referencia a la sociedad CONSTRUCCIONES LAGO LTDA, o CONSTRUCCIONES LAGO S.A.S.

